



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 2 agosto de 2005.-

RESOLUCION N° 610/2005.

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 543/2003 y 149/2005; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 543/03, se aprobó el "Régimen de Fondo Permanente Especial" para atender los gastos menores y/o urgentes correspondientes a la compra de bienes y contrataciones de servicios para el mantenimiento, adecuación y refacción de las estructuras edilicias en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que oportunamente se designó como responsable de la administración y rendición de dicho fondo al entonces Director de Infraestructura y Obras.

Que en virtud de la renuncia de este, mediante Res. N° 149/05 se delegó esa facultad en el Sr. Jefe del Departamento de Obras, Arq. Roberto Larreguy.

Que, habiéndose designado como nuevo director del área al Arq. Luis Mario Ferro, corresponde que sea el mencionado funcionario el responsable de la administración y rendición del fondo permanente especial.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Designar como responsable de la administración y rendición del "Régimen de Fondo Permanente Especial" aprobado por Resolución N° 543/2003 y su Anexo I, al Sr. Director de Infraestructura y Obras, Arq. Luis Mario Ferro.

Art. 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Tesorería, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 610/2005.

Carla Cavaliere

María Magdalena Iraizoz

L. Carlos Rosenfeld

Juan Sebastián De Stefano

Jorge Daniel Caputo

Bettina Paula Castorino

Diego May Zubiria

Germán Garavano